

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 33.230

Miércoles 07 de Octubre de 2015

TRATADOS

Ley 27182

Apruébase Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Sancionada: Septiembre 23 de 2015

Promulgada: Octubre 05 de 2015

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1º — Apruébase el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, adoptado por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación —FAO—, en su 31º período de sesiones y abierto a la firma en Roma —

República Italiana— el 3 de noviembre de 2001, que consta de treinta y cinco (35) artículos y dos (2) Anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 27182 —

JULIÁN A. DOMÍNGUEZ. — GERARDO ZAMORA.

— Juan H. Estrada. — Lucas Chedrese.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Ley se publican en la edición web del BORA — www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

(Nota Infoleg: Los anexos referenciados en la presente norma han sido extraídos de la edición web de Boletín Oficial. Los mismos pueden consultarse en el siguiente link: Anexos: <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/252910/ley27182.pdf>)

